BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 213, fecha: viernes, 06 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVAS Y DE INTERÉS MUNICIPAL.

CODIGO BDNS: 939767

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/939767).

Primero. Beneficiarios:

Convocatoria dirigida a asociaciones culturales, sociales, deportivas y de interés municipal que se encuentren legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Cabanillas del Campo y en los demás registros que proceda, que dispongan y acrediten un mínimo aparato organizativo que garantice la consecución de los objetivos para los que se conceda la ayuda.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones económicas para sufragar gastos de actividades programadas y realizadas durante el ejercicio 2025.

Las actividades objeto de esta convocatoria son las siguientes:

- Actividades de interés social dirigidas a las áreas de juventud, de mujer y

mayores.

- Actividades de promoción del deporte de base municipal.
- Actividades que fomenten el conocimiento del entorno natural y protección del medioambiente.
- Actividades que promocionen la integración social y desarrollo de personas con diversidad funcional.
- Actividades de promoción de la cultura propia del municipio.
- Cualquier actividad de interés general del municipio.

Tercero. Bases Reguladoras.

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán, además de por lo previsto en la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento que desarrolla dicha Ley de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, por la Ordenanza municipal general de subvenciones y por las bases específicas que regulan esta convocatoria publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento: https://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es/board y en la página web: www.aytocabanillas.org.

Cuarto. Crédito.

El crédito asignado a esta convocatoria asciende al importe de veintinueve mil euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 924.480 del vigente presupuesto para el ejercicio 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. Las solicitudes se presentarán a través del trámite específico disponible en la Sede electrónica.

En Cabanillas del Campo, a 4 de noviembre de 2026. El Alcalde, Fdo.: José García Salinas.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 7df52bd71c39c3c3dcc2562fed6e2c4e6daecc14